

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 727
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA VICTORIA CORTES DOMINGUEZ
DEMANDADO: ECOINSA INGENIERIA S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00127-00

TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Como quiera que, dentro del término concedido, la parte demandante no subsanó la demanda, la misma será rechazada.

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la presente demanda, toda vez que no se subsanaron las falencias advertidas por el Despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA